



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 914

Ref.: EXP- 2965/2025 (Concurso Cat. 2 - TPB –
Lab. De Metalurgia y Tecnología Mecánica)
BAHÍA BLANCA, 04 de septiembre de 2025.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006);

El Reglamento General de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006;

Lo establecido en la Resolución R-N° 873/2025 de aceptación de renuncia condicionada del agente Sergio Ricardo Marquez (Legajo N° 8500);

El informe de la Dirección General de Economía y Finanzas, a través de su Dirección de Programación y Control Presupuestario;

Lo solicitado por las autoridades del Departamento de Ingeniería mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades del Departamento de Ingeniería solicitan realizar el llamado a concurso de un cargo Categoría 2, del agrupamiento Técnico Profesional B, para cumplir funciones de Director/a del Laboratorio de Metalurgia y Tecnología Mecánica a partir de la renuncia condicionada que genera dicho cargo, en el Departamento a su cargo;

Que la posesión del cargo quedará supeditada a la baja definitiva del agente Marquez;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme a la normativa vigente, R-N° 755/2018 y sus modificatorios y complementarios.

POR ELLO,



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo Categoría 2, del agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Director/a del Laboratorio de Metalurgia y Tecnología Mecánica del Departamento de Ingeniería. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha asciende a \$ 1.647.128,03 (Pesos un millón seiscientos cuarenta y siete mil ciento veintiocho con 03/00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la toma de posesión del cargo quedará supeditada a la finalización de funciones del agente Nodocente Sergio Ricardo Marquez (Legajo N° 8500);

ARTÍCULO 3º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-N° 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Para solicitar mayor información dirigirse al Laboratorio de Metalurgia y Tecnología Mecánica del Departamento de Ingeniería. Interno 3200.

ARTÍCULO 5º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución CSU -N° 308/2025, durante el período comprendido entre los días *08 al 12 de septiembre de 2025*.

ARTÍCULO 6º: Fijar el período comprendido entre los días *15 al 19 de septiembre de 2025*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes, establecido en la Resolución R-N° 880/2023.

ARTÍCULO 7º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 8º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito: *02 de octubre de 2025*.



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.

ARTÍCULO 9°: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Sergio Ricardo Marquez (Legajo N° 8500), Pablo Oscar Abalo (Legajo N° 6573) y Mauro Eduardo Puccinelli (Legajo N° 11645), como miembros titulares y Gustavo Ariel Albizúa (Legajo N° 9869), Matías Humberto Sosa Lissarrague (Legajo N° 13059) y Guillermo Adrian Buckle (Legajo N° 7020) como miembros suplentes.*

ARTÍCULO 10°: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente *Luis María Montero (Legajo N° 8057)* como titular, y *Leopoldo Sebastián Bentancor (Legajo N° 8217)* en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 11°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 12°: Estipular que para todo el proceso concursal, *la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur (www.uns.edu.ar)*. Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

ARTÍCULO 13°: Registrar. Comunicar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos, al Laboratorio de Metalurgia y Tecnología Mecánica del Departamento de Ingeniería, al Consejo Superior Universitario y A.T.U.N.S. Cumplido, archivar.



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 914

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Medios Aprobados de Técnico Electromecánico.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 06:30 a 13:30 hs. con flexibilidad horaria y con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la U.N.S. (leyes, resoluciones, disposiciones, etc.)
- Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).
- Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la U.N.S. (Resolución R755/2018 y su anexo).
- Ley 24.521 de Educación Superior.
- Ley de Ética Pública N° 25.188
- Conocimientos generales certificados de normas de higiene y seguridad laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- Conocimientos sobre el Protocolo de Actuación de Actuación UNS en situaciones de discriminación y/o violencia de género (Resolución CSU N° 497/2019 y su modificatoria CSU N° 969/2024).
- Protocolo de actuación UNS en situación de falta disciplinarias y éticas (Resolución CSU -1093/2023).
- Conocimientos de la estructura general de la UNS.
- Conocimientos de computación (procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos, presentaciones gráficas, correo electrónico, diseño asistido por computadora, manejo de herramientas de Google, Internet).
- RCP.

Condiciones Particulares:

- Rasgos personales: Aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y pensamiento crítico, para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo. Actitud positiva y proactiva hacia la innovación, simplificación y mejora continua. Persistencia en el logro de los objetivos.
- Conocimientos específicos inherentes a la función y al cargo por desempeñar, según lo



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

establecido por el artículo 50° del Decreto 366/2006.

- Conocimientos de la Ley 24.557 (Riesgos del Trabajo ART).
- Conocimientos de la Ley 19.587/1972 (Higiene y Seguridad).
- Conocimientos sobre organización y funcionamiento del Departamento de Ingeniería.
- Conocimientos detallados sobre la organización y funcionamiento del Laboratorio de Metalurgia y Tecnología Mecánica.
- Habilidades interpersonales y de comunicación oral y escrita.
- Conocimientos para la resolución de problemas.
- Conocimientos para la planificación de actividades, incorporación de nuevas tareas y las acciones de capacitación que se requiera en cada caso.
- Conocimientos sobre buenas prácticas para la atención de personas con discapacidad.
- Conocimientos del manejo de las siguientes máquinas y herramientas: torno, fresadora, limadora, rectificadora y mortajadora para realizar trabajos en ellas.
- Conocimientos sobre ajustes y tolerancias de fabricación.
- Conocimiento en el manejo de instrumental de mediciones, planos y croquis.
- Conocimientos de sistemas de soldadura.
- Conocimiento de mantenimiento preventivo.
- Conocimiento de tratamientos térmicos.
- Conocimiento de elementos de máquinas y mecanismos.
- Conocimientos para realizar planos en AutoCad para la fabricación de equipamiento necesario para cubrir las necesidades del laboratorio.
- Conocimientos de Modelado 3D en SolidWorks para la fabricación de piezas en impresión 3D como así también para la fabricación de equipos de investigación o equipos necesarios en el laboratorio.
- Conocimientos en ensayos destructivos y no destructivos.
- Uso de espectrómetro para composiciones químicas.

Función:

Director/a del Laboratorio de Metalurgia y Tecnología Mecánica, en el Departamento de Ingeniería

Principales acciones a desarrollar:

- Entender en la coordinación de las tareas inherentes a la Dirección, así como la planificación de las actividades que tienen que ver con la Dirección a cargo del Laboratorio de Metalurgia y Tecnología Mecánica.
- Establecer y planificar un conjunto de actividades (Proyecto de trabajo), determinar prioridades, tiempos y recursos de manera efectiva.
- Interacción con los distintos talleres y laboratorios dependientes del Departamento de Ingeniería.
- Interactuar con la Dirección Administrativa del Departamento de Ingeniería en la gestión de compras e insumos y con el coordinador/a académico/a para el



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

funcionamiento de prácticas.

- Visión global y evaluación de las metas a corto y mediano plazo en relación con los objetivos a corto y largo plazo.
- Desarrollar estrategias para el ámbito de trabajo y para la organización.
- Transferir sus conocimientos y experiencia a su entorno laboral.
- Efectuar trabajos en máquinas herramientas.
- Realizar trabajos de mantenimiento de equipos.
- Efectuar soldaduras eléctricas con varios procesos en diferentes posiciones.
- Coordinar el plan de mantenimiento de los elementos y equipos del Laboratorio.
- Realizar y supervisar la fabricación de probetas para los ensayos de los trabajos prácticos de los alumnos y de los trabajos de investigación que se llevan a cabo en el laboratorio.
- Entender en los trabajos de mantenimiento de equipos, áreas técnicas de mecanizado de piezas especiales para los trabajos que se realizan en el laboratorio.
- Asegurar que los distintos trabajos que se canalicen a través del laboratorio sean realizados en tiempo y forma.
- Entender en la operación de espectrómetro para investigación, o demandas del laboratorio y área.
- Entender en la programación en simulador y torno CNC para asistencia en las prácticas de los alumnos.
- Entender en la realización de planos en AutoCad para la fabricación de equipamiento necesario para cubrir las necesidades del laboratorio.
- Entender en el Modelado 3D en SolidWorks para la fabricación de piezas en impresión 3D como así también para la fabricación de equipos de investigación o equipos necesarios en el laboratorio.
- Mantener diálogo permanente y cordial con todo el personal y autoridades del Departamento Académico.
- Colaborar en tareas afines a su función principal, cuando así le fuera solicitado por el superior jerárquico.
- Implementar soluciones tecnológicas para mejorar la planificación y gestión logística, integrando los sistemas existentes con nuevas herramientas de seguimiento y control.
- Propender a la credibilidad técnica.
- Entender y organizar las capacitaciones de inducción interna del personal a cargo.
- Perseverancia en la consecución de objetivos.
- Propender a la innovación y a la creatividad.
- Disponibilidad para la formación continua.
- Entender en la ejecución de los proyectos y planes que le sean asignados, atendiendo a un cronograma anual diseñado en acuerdo con el superior jerárquico.
- Entender en la canalización y respuesta a las propuestas y requerimientos que surjan desde los distintos usuarios y proveedores.
- Las actividades enumeradas se desarrollarán como aporte a las actividades académicas de docencia, investigación y extensión en las que participe el laboratorio.
- Participar, en la medida que le sea requerido y según la disponibilidad horaria, de los trabajos y servicios encomendados por terceros al Laboratorio de Metalurgia y



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Tecnología Mecánica, según lo establecido en la resolución CSU 245/1993 a la normativa que en el futuro la reemplace.

- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inciso e) y artículo 14 inciso c) del Decreto Nacional 366/2006.